



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 ABR 2010

RES. H. N° **335-10**

Expte. N° 4017/10 y 4.461/07

VISTO:

La Nota 86/10 mediante la cual el Profesor **Hernán Rodolfo ULM** solicita licencia con goce de haberes, en el cargo regular de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, en la cátedra "Estética con extensión a Historia del Arte", a partir del 23 de Febrero de 2010 y por el termino de un año; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en la realización de estudios doctorales en Letras en la Universidad Federal de Fluminense-Brasil;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad, Resolución R N° 343/83;

QUE dicha actividad cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía, la cual aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Profesor;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 41/10 aconseja otorgar licencia con goce de haberes en el cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, a partir del 23 de Febrero de 2010 y por el termino de un (1) año; y dar por finalizada (con posterioridad) la designación en el cargo temporario de Profesor Adjunto Simple, a partir del 23 de Febrero de 2010;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

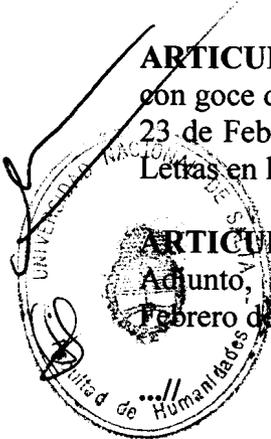
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FCULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 23 de Marzo de 2010)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, al Profesor **Hernán Rodolfo ULM**, legajo N° 4326, licencia con goce de haberes, en el cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, a partir del 23 de Febrero de 2010 y por el termino de un (1) año, con motivo de realizar un Doctorado en Letras en la Universidad Federal de Fluminense-Brasil.

ARTICULO 2°.-Dar por finalizadas las funciones en el cargo Temporario de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, de la Asignatura "Filosofía del Lenguaje", a partir del 23 de Febrero del año en curso.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° **335-10**

ARTICULO 3°.- DISPONER el encuadre de lo establecido en el Artículo 1°, en el ART.15°, inc. a) del Reglamento docente N° 343/83, del que se desprenden los puntos I y II los que deberá cumplimentar el docente con carácter de obligatorio.

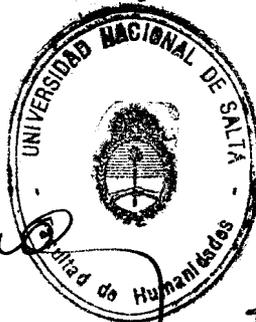
ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Lic. Hernán Ulm que informe a esta Facultad el Estado de su trámite de solicitud de apoyo económico en el Universidad Federal Fulmínense-Brasil.

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Escuela de Filosofía de la Facultad, publíquese Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/agz

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda

Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa